

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que la audiencia que se tiene programada para el 11 de julio de 2022 a las 02:30 p.m., no podrá realizarse toda vez que UNIMETRO S.A., no ha allegado la documental solicitada. Sírvase proveer.

Daiva F. Rodríguez

DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	FREDDY JIMÉNEZ ROJAS
Demandado:	UNIMETRO S.A. Y OTRO
Radicación:	76001-31-05-011-2018-00675-00
Tema:	CESANTÍAS/INDEMNIZACIÓN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1298

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

El Despacho teniendo en cuenta que UNIMETRO S.A. no ha dado cumplimiento a la orden dispuesta en el auto No. 691 del 24 de marzo de 2022, a través del cual se solicitó aportar el contrato de concesión número 4 celebrado entre UNIMETRO S.A. y METROCALI S.A. con todos sus anexos y modificaciones, aplazará la audiencia que se tiene programada y concederá el término de diez (10) días a dicha entidad, a efectos que aporte la documental en comento, so pena de aplicar las sanciones dispuestas en numeral segundo del artículo 44 del CGP.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se tiene programada para el día 11 de julio de 2022 a las 02:30 p.m., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a UNIMETRO S.A. a efectos que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte el contrato de concesión número 4 celebrado entre UNIMETRO S.A. y METROCALI S.A. con todos sus anexos y modificaciones.

TERCERO: ADVERTIR que el incumplimiento acarreará las sanciones dispuestas en numeral segundo del artículo 44 del CGP.

CUARTO: SEÑALAR la hora de las **09:30 A.M.** del **OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para que tengan lugar la audiencia que trata el artículo 80 CPLSS,

QUINTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial.
emi

NOTIFIQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12/07/2022**

Diana F. Rodríguez

La Secretaria